ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 183 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENA – CUNDINAMARCA Y YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.

LUGAR Y FECHA	:	Tena-Cundinamarca, Noviembre 18 de 2016
PARTES CONTRATANTE	:	**HENRY OSWALDO MARTINEZ MORENO** ALCALDE MUNICIPAL DE TENA Ordenador del Gasto.
CONTRATISTA	:	**YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA** C.C. No. 1077.426.433 de Quibdó
SUPERVISOR	:	**JOAN MANUEL GUEVARA URIZA** **Secretario de Planeación e Infraestructura** Supervisor del Contrato.
OBJETO	:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANACIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REMODELACION Y ADECUACION DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CASCO URBANO Y DE LA INSPECCION DE LA GRAN VIA DEL MUNICIPIO DE TENA - CUNDINAMARCA"**
ASUNTO	:	ACTA TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 183 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENA – CUNDINAMARCA Y YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA.

Entre los suscritos: **HENRY OSWALDO MARTINEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.197.159 expedida en Tena, en su calidad de Alcalde Municipal del municipio de Tena Cundinamarca, nombrado mediante acta de posesión de diciembre 16 de 2015, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2016, facultado para contratar acuerdo municipal 020, de fecha 02 de diciembre de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Tena Cundinamarca, con NIT: 80004574-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.426.433, actuando en su propio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Interventoría No. 183 de 2015, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	JOAN MANUEL GUEVARA		

El día 23 de julio de 2015, el Municipio de Tena-Cundinamarca, suscribió Contrato de Interventoría No. 183 de 2015, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANACIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CASCO URBANO Y DE LA INSPECCIÓN DE LA GRAN VÍA DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA",** por un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTC ($ 17.500.000.oo)** con plazo de ejecución de cuatro (04) meses, con fecha de terminación el doce (12) de octubre de 2016.

Que el día veintiuno (21) de septiembre de 2015, el Municipio de Tena, junto con el contratista y supervisor, suscribieron el acta de Inicio del contrato de Interventoría No. 183 de 2015.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2015, se suscribió acta de suspensión 1 del contrato de Interventoría No. 183 de 2015, ya que el contrato de obra pública el cual es objeto de esta Interventoría se suspendió por un término de cuatro (04) meses.

El día veintiuno (21) de enero de 2016, el Municipio de Tena, junto con el contratista y supervisor, suscribieron acta de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 01, por un término de ocho (08) meses, estipulado como fecha de reinicio el día veintidós (22) de septiembre de 2016, teniendo como fundamento el vencimiento de termino establecido en el acta de suspensión No. 01.

El día veintidós (22) de septiembre de 2016, el Municipio de Tena-Cundinamarca, junto con el contratista y supervisor, suscribieron acta de reinicio No. 001 del Contrato de Interventoría No. 183 de 2015, en la cual se estableció continuar con el contrato de interventoría.

El día 22 de septiembre de 2016, el Municipio de Tena-Cundinamarca, junto con el contratista, Interventor y supervisor, realizaron Comité de Obra, con el objeto de dar inicio a las obras o liquidar el contrato de mutuo acuerdo, debido a que los estudios y diseños actuales no se ajustan a las necesidades de la infraestructura a intervenir, lo que genera que el presupuesto contractual no abarque todas las actividades que se requieren para habilitar los puestos de salud y que tampoco se haya distribuido según las necesidades reales de cada puesto de salud, tal como se encuentra actualmente en el contrato, en la cual, se concluyó, (I) Es necesario realizar un ajuste a los diseños existentes donde se priorice las obras de mejoramiento de los puestos de salud, que permitan concluir con algunas de las necesidades. (II) Se debe construir un presupuesto basado en los ajustes a los diseños y así poder determinar el monto real que requiere cada puesto de salud, lo que nos asegurará que las obras que se realicen se terminarán en un 100%. (III) Se recomienda liquidar el contrato de obra, ya que el alcance del proyecto inicial no asegura poner la habilitación de los puestos de salud, sino que generaría la construcción de obras inconclusas y una mala inversión de los recursos.

El día 18 de noviembre de 2016 se suscribió el acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de obra pública el cual era objeto de esta interventoría.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las parte de muto acuerdo deciden terminar y liquidar el contrato de Interventoría No. 183 de 2016.

RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCION.

Las partes establecieron terminar y liquidar por mutuo acuerdo el contrato con una ejecución del cero (0%) por ciento, por lo tanto tenemos:

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	JOAN MANUEL GUEVARA		

VALOR INICIAL DE CONTRATO	$17.500.000.oo
PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	$ 0.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$17.500.000.oo

Que en consecuencia las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: TERMINAR; por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. 183 de 2015, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANACIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL CASCO URBANO Y DE LA INSPECCIÓN DE LA GRAN VÍA DEL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA",** suscrito en entre el Municipio de Tena - Cundinamarca y **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.426.433, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: LIQUIDAR; por mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. 183 de 2015, suscrito en entre el Municipio de Tena - Cundinamarca y **YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.426.433, por las razones expuestas en la parte considerativa.

TERCERO: ORDENAR; a la Secretaría de Hacienda, la liberación del registro presupuestal No. 2015000531 del veintitrés (23) de julio de 2015, el cual, se había constituido en reserva presupuestal para el pago del contrato de Interventoría No. 183 de 2015.

CUARTO: LAS PARTES DECLARAN, estar en paz y salvo, por todo concepto del contrato de Interventoría No. No. 183 de 2015.

Para constancia, se firma la presente acta en el municipio de Tena - Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2016.

LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
HENRY OSWALDO MARTINEZ MORENO	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA C.C. 1.077.426.433
Alcalde Municipal	
LA ENTIDAD CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
Vo.Bo. JOAN MANUEL GUEVARA URIZA C.C. 1.022.323.603	
SUPERVISOR	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
FERNANDO QUIMBAYA GARCIA	JOAN MANUEL GUEVARA		